

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 853/23.- COMERCIO.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023-2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada teniendo en cuenta los distintos ítems que debe seguir la tramitación del presente expediente de concesión de subvenciones tras la aprobación de la convocatoria, por la Junta de Gobierno Local, es necesario que el expediente sea tramitado con la máxima celeridad a fin de que pueda estar concluso al cierre del ejercicio presupuestario y así cumplir con las normas de cierre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión por la Delegación de Comercio, en régimen de concurrencia competitiva, de Subvenciones para la Campaña de Navidad 2023-2024, por un importe total de CIEN MIL EUROS (100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48911 0. COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL del presupuesto municipal para el año 2023, bajo la modalidad de pago anticipado, que con CSV 383d71108fd9985dea86e1ff88a994fe39d240c0 figuran en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la presentación de Proyectos subvencionables, cuyo plazo será de 10 días hábiles, contados a partir

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

23d2d7b0a7485b0e311daf5a771582059d1fc195

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

18/09/2023 14:12:37 CET  
19/09/2023 13:15:42 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Córdoba.-

TERCERO.- Acordar la tramitación urgente del presente procedimiento en virtud de la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.-

CUARTO.- Delegar en el Concejal Delegado de Comercio la competencia para resolver la concesión de las cuantías, mediante resolución provisional y definitiva, de conformidad con el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

23d2d7b0a7485b0e311daf5a771582059d1fc195

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

18/09/2023 14:12:37 CET  
19/09/2023 13:15:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

23d2d7b0a7485b0e311daf5a771582059d1fc195

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5e04ab54b3537c6947205f32933cdfeed6f24ac2e5bb9b9abee291a0f1d454024994b1220c9810692337d8ff0a9baa8a4e435e7eda68e2ff7534ee7bf2528954

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2023\_00000000000000000000000017322306

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/09/2023 14:06:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

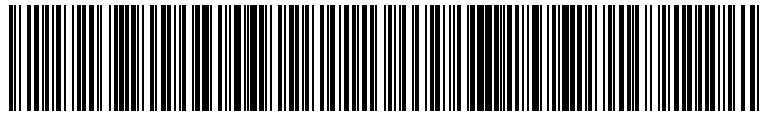
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 23d2d7b0a7485b0e311daf5a771582059d1fc195

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)